

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2015-A-MPM.

Iquitos, **20 MAR 2015**

VISTO:

El Memorando N° 174-2015-A-MPM de fecha 03 de Marzo del 2015, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual **designa** a la Eco. **LUPITA MARIANA TOMASTO PIZANGO**, en el cargo directivo de Jefe del Área de Racionalización y Estadística, adscrita a la Gerencia de Planeamiento y Organización de la Comuna de Maynas, Nivel Remunerativo F-1, a partir del 03 de Marzo del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 650-2014-A-MPM de fecha 23 de Diciembre del 2014, se resuelve aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas, pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos para el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año Fiscal 2015, en el cual está inmerso el Presupuesto Analítico de Personal con las plazas correspondientes de funcionarios y servidores;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 794-2012-A-MPM de fecha 15 de Octubre del 2012 se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al año 2012, que contiene la provisión de plazas de los funcionarios y servidores de la actual estructura orgánica de la Institución Edil, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – CAP – aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 013-2008-A-MPM de fecha 13 de Noviembre del 2008, los cuales a la fecha se encuentran vigentes;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y de conformidad con la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015 y la Resolución de Alcaldía N° 650-2014-A-MPM que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Municipalidad Provincial de Maynas pliego: Municipalidad Distrital de Iquitos y el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM y la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la Eco. **LUPITA MARIANA TOMASTO PIZANGO**, en el cargo directivo de Jefe del Área de Racionalización y Estadística, adscrita a la Gerencia de Planeamiento y Organización, Nivel Remunerativo F-1, de la Municipalidad Provincial de Maynas, a partir del 03 de Marzo del 2015, en mérito a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería para que se incluya en las respectivas planillas para los efectos de pago de las remuneraciones que le corresponde a la Eco. **LUPITA MARIANA TOMASTO PIZANGO**.

ARTICULO TERCERO.- La Eco. **LUPITA MARIANA TOMASTO PIZANGO**, al culminar sus funciones en el cargo directivo a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, terminará su vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con el Artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

AEJM/A
C.C.
GM
GA
SG
OGAJ
GPO
SGRH
Interesado
File Persona
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esméralda Jiménez Mera
ALCALDESA